

Educação Comparada



M. E. C. — I. N. E. P.

CENTRO BRASILEIRO DE APERFEIÇOAMENTO DO MAGISTÉRIO
(CENTRO BRASILEIRO DE PESQUISAS EDUCACIONAIS)

Ministério de Educação e Culto

Estrutura

DISTRIBUIÇÃO

C. B. A. M.
(C. B. P. E.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO

FUNCIONES GENERALES SEGUN LEY DE PRESUPUESTO

ASUNCION - PARAGUAY

DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA POR NIVELES DE DIRECCION

En el organigrama se vizualiza fácilmente que la organización del sistema administrativo del Ministerio de Educación y Culto, comprende tres grandes niveles de Dirección, a saber:

PRIMER NIVEL: denominado Nivel Superior o Nivel Político que comprende el Despacho del Ministerio, lugar donde se toman las decisiones para la ejecución de la Política Educativa a nivel Nacional.

Dependen de este nivel las siguientes organizaciones administrativas:

- Gabinete
- Secretaría General
- Secretaría de Relaciones Públicas e Informaciones.

SEGUNDO NIVEL: o de Dirección General; comprende las unidades de Dirección General de Educación, Auditoría, Dirección General de Culto. Este nivel se caracteriza por centralizar las funciones de coordinación y control de las operaciones a ser realizadas por las unidades ejecutoras dependientes de las citadas Direcciones.

TERCER NIVEL: o de Direcciones Intermedias; comprende las Direcciones Ejecutivas y Técnicas que constituyen todas las demás dependencias del Ministerio. Están dadas en las categorías de: Departamentos.-

#####

F U N C I O N E S

DIRECCION SUPERIOR

Dirige la política del Gobierno a través del Ministerio en materia de educación, así como el control y evaluación de los demás servicios.

SERVICIOS SECRETARIALES

Tiene como objetivo la redacción y registro de Decretos, Resoluciones, Notas, Informes, Memorias anuales y otros, conforme a instrucciones emanadas del Ministro, expedir y legalizar todo tipo de certificados de estudios, tanto para el interior y exterior del país, como asimismo los documentos expedidos por la Curia Metropolitana y dar entrada y salida a expedientes tramitados en el Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION

Este programa tiene por objeto la coordinación de las funciones administrativas y Técnicas del Ministerio, así como la responsabilidad de ejercer la supervisión de los programas de las direcciones técnicas sometidas a su autoridad y la coordinación de los diferentes programas de cooperación propuestos por los organismos internacionales.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Tiene por objeto la ejecución presupuestaria y la contabilización de las erogaciones del mismo, de acuerdo con la ley 1250, controlar y administrar la utilización de los fondos y bienes del Ministerio y prestar servicios generales que faciliten el normal desarrollo de las funciones y programas a cargo del Ministerio.

DIRECCION DE CULTO

A través de este programa se coordinan las relaciones entre el Estado y la Iglesia Católica Romana. Atiende también las actividades Organizaciones y cultos religiosos conforme a las leyes vigentes.

PLANEAMIENTO EDUCACIONAL

Este programa tiene por objeto realizar estudios sobre los diversos niveles del sistema y facilitarlos para la formación de la política educativa; coordinar la elaboración de los planes, programas y proyectos educativos y asesorar en la fase ejecutiva, y de implementación de los mismos; elaborar los Proyectos de Presupuesto del Ministerio de Educación y Culto y evaluar la ejecución presupuestaria; elaborar las estadísticas educativas; analizar los métodos y procedimientos de trabajo; estudiar los manuales y reglamentos.

ENSEÑANZA PRIMARIA

Mediante este programa se cumple el precepto constitucional de impartir enseñanza primaria obligatoria y gratuita. Incluye, asimismo, la enseñanza vocacional, agrícola y PAEN.

EDUCACION SECUNDARIA

Tiene por objeto la educación secundaria.

FORMACION Y ESPECIALIZACION DOCENTE

Este programa tiene por objeto la formación de profesores a nivel post-bachillerato, y la profesionalización y especialización docente.

PLANEAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES

Este programa tiene por finalidad proyectar, calcular y contratar la construcción de obras y reparaciones de establecimientos educacionales. Asimismo, el asesoramiento técnico a las comisiones cooperadoras.

FOMENTO DE LA CULTURA

Este programa tiene por objeto la divulgación cultural, supervisión y control de instituciones de enseñanza artístico cultural. Difusión de los deportes en todos los aspectos. Proveer a investigadores y estudiantes datos que requieran sus respectivas actividades y exponer obras de arte.

APORTE AL SECTOR PRIVADO Y A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Tiene por finalidad el aporte a instituciones privadas y organismos internacionales que cooperan para la ejecución de programas especiales de educación.

APORTES A UNIVERSIDADES

A través de este programa se transfiere los fondos de la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Católica respectivamente.

EDUCACION INTEGRADA

Este programa tiene por objeto la realización de planes de dirección del sistema educativo de los centros regionales, ejecutando además programas experimentales y sirviendo de centro de difusión educacional en su zona de influencia para mejorar la formación de los estudiantes de nivel primario y medio.

ALFABETIZACION Y EDUCACION DE ADULTOS

Este programa tiene por finalidad la realización de todas las actividades encaminadas a la alfabetización y educación de adultos a través de un plan de estudios de tres ciclos de enseñanza, equivalente a la enseñanza primaria.

PRODUCCION DE MATERIAL EDUCATIVO

Este programa tiene por objeto estudiar, preparar, editar y distribuir textos de lectura de diferentes tipos, revistas, monografías y folletos educativos. Mantener el servicio de bibliotecas y documentación pedagógica. Fomentar la creación de bibliotecas escolares. Elaborar películas educativas y materiales didácticos para la ayuda audio-visual en la enseñanza.

SERVICIO DE ORIENTACION EDUCACIONAL Y VOCACIONAL

El servicio tendrá a su cargo la organización y funcionamiento de las siguientes actividades técnicas y educativas:

a) Acumular, clasificar, seleccionar e interpretar todos los informes sobre los alumnos de los niveles primario y medio referentes a: intereses, aptitudes, habilidades, experiencias de trabajo, aprovechamiento escolar, actitudes,

condiciones socio-económicas, ambiente familiar, salud y características personales;

- b) Información ocupacional y educativa, orientación individual y de grupos, servicio de colocación y seguimiento;
- c) Servicio de ayuda para la promoción en el profesorado del conocimiento de la realidad psico-bio-social del educando, de los factores incidentes sobre el proceso de enseñanza aprendizaje y del interés de los padres y de la comunidad por los problemas educativos.

FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LOS DEPORTES

La finalidad de este programa constituye la difusión del deporte en todos sus aspectos, promoviendo medidas en beneficio de la educación física y espiritual de la juventud.

Cuenta Especial N° 1530.

TELEDUCACION

Tiene por objeto impartir programas educativos e informativos a través de los medios de comunicación.

CURRICULO

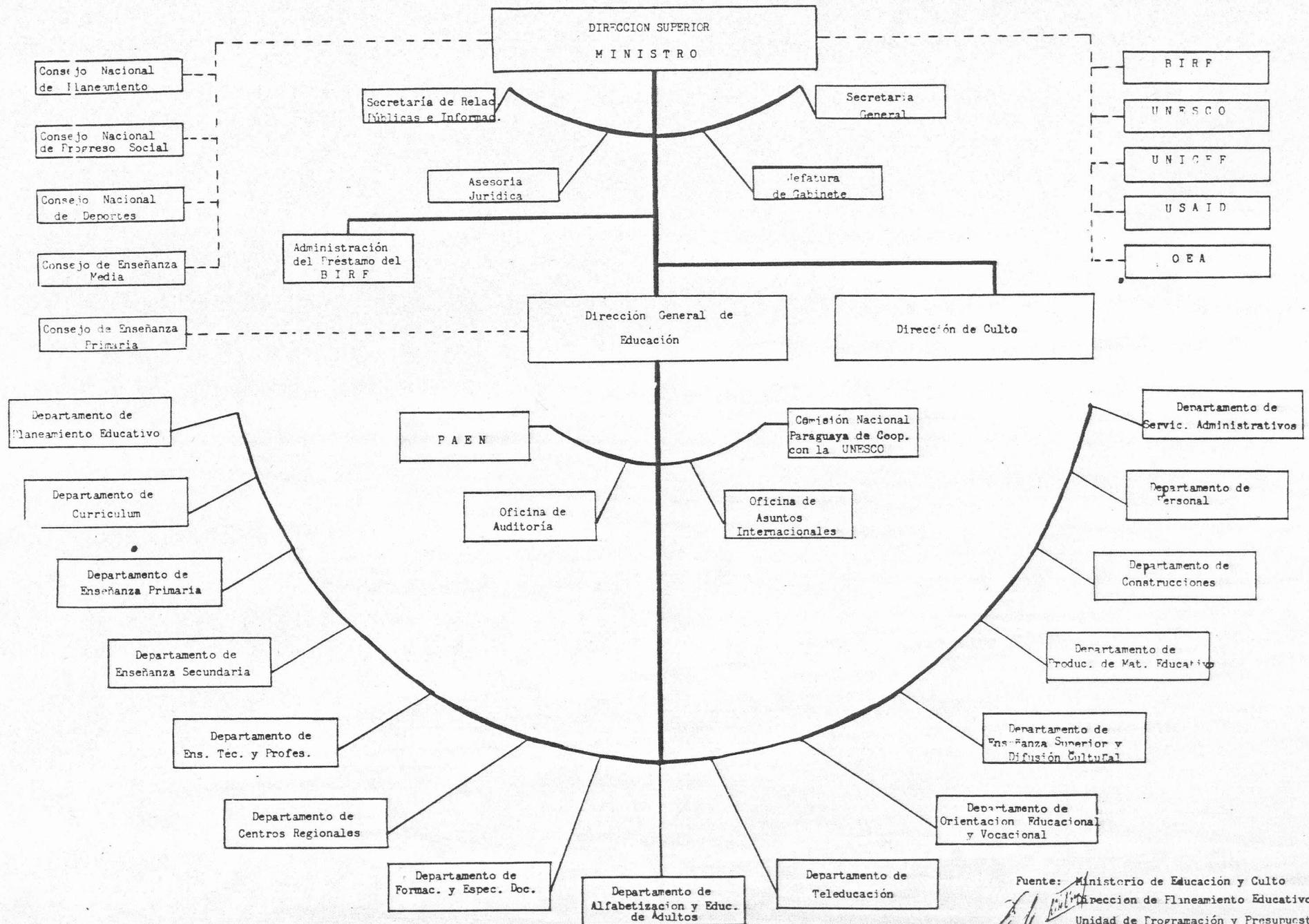
Tiene por objeto:

- a) Implementar y evaluar los programas de estudio de 1º, 2º y 3er. grado en las zonas de Caaguazú, San Pedro, Itapúa, Concepción, Amambay, Alto Paraná y Centros Regionales de Educación; el 1er. y 2do. curso básico en los Centros Regionales de Educación y Colegios Experimentales; y el 1º y 2do. curso de Formación Docente en el nivel primario y el 1º del medio.
- b) Elaborar programas de estudio de los bachilleres técnicos industriales, electricidad, electrónica, química, mecánica general, mecánica automotriz, y lo del 2º curso de formación docente en el nivel medio.
- c) Elaborar la capacidad docente del 1er. y 2do. ciclo del primario, enseñanza básica del nivel medio, bachillerato humanístico y comercial.

FORMACION PROFESIONAL

Tiene por objeto preparar profesionalmente a los jóvenes en las carreras técnicas, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social del país

ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO (1975)
 (Elaborado desde el punto de vista presupuestario)

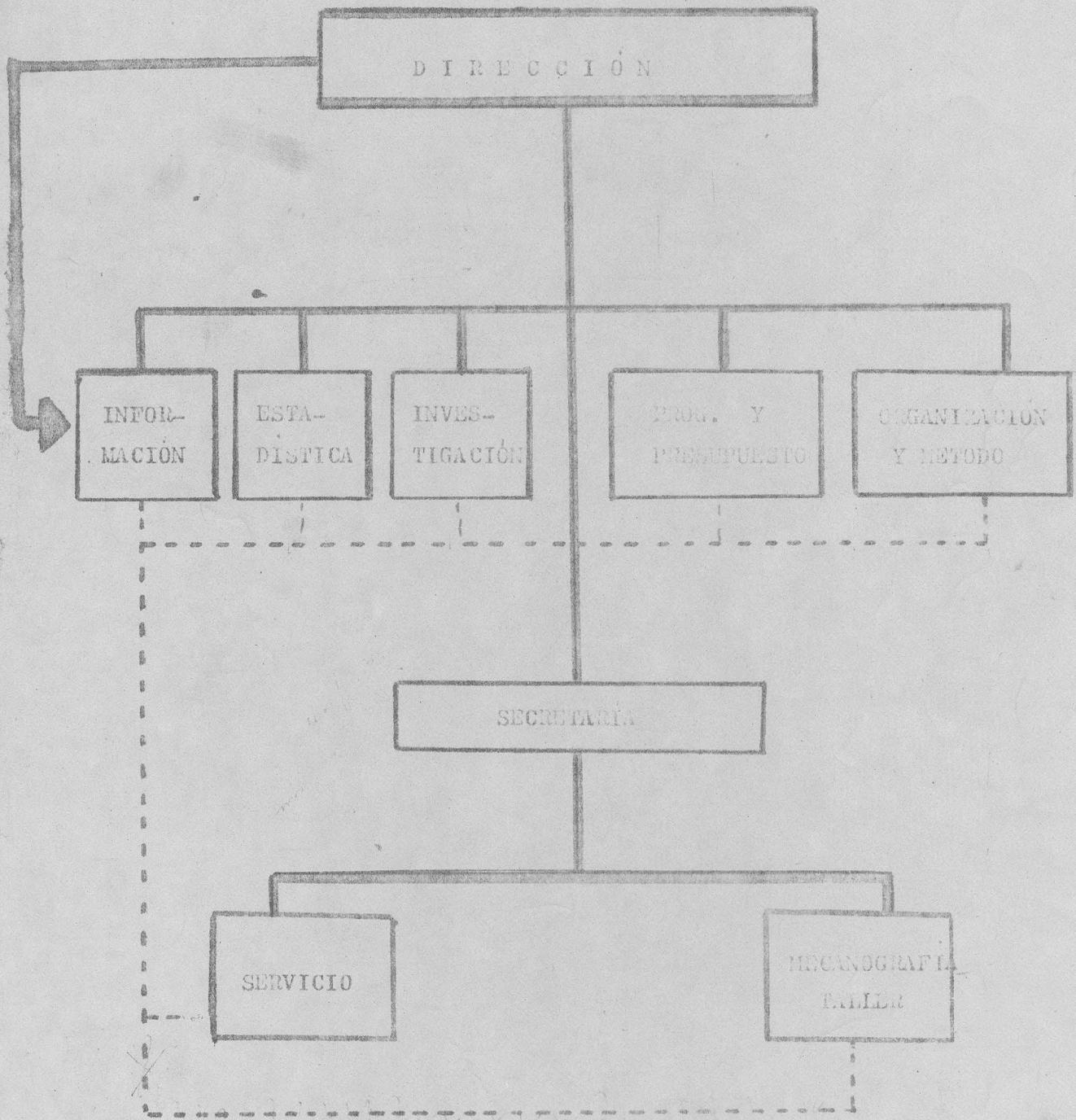


Fuente: Ministerio de Educación y Culto
 Dirección de Planeamiento Educativo
 Unidad de Programación y Presupuesto
 y Unidad de Información

DIRECCION DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD DE INFORMACION

Interconectada con demás unidades de Dirección de Planeamiento



OBJETIVOS GENERALES DE LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO
EDUCACIONAL

La Dirección de Planeamiento Educacional, orientará sus actividades en la consecución de los siguientes objetivos generales, determinados en el Plan de Desarrollo Educacional:

1. Propender que la Educación sea un instrumento eficaz del mejoramiento individual y social del hombre y del país.
2. Hallar sistemas de acción educacional que sirvan como factor estimulante del desarrollo nacional y el ser Nacional.
3. Sugerir formas para lograr un alto rendimiento cualitativo y cuantitativo de la población incorporada al sistema educativo.
4. Planear la solución de los problemas educativos en forma integral.
5. Sugerir formas para elevar los niveles educativos de la población paraguaya a fin de satisfacer los requerimientos del desarrollo económico, social y cultural.
6. Proponer mecanismos de acción que contribuyan al logro de un mayor rendimiento y eficacia en la administración educativa.
7. Lograr la coordinación armónica del desarrollo educativo con el de los demás sectores de la vida económica, social y cultural del país.
8. Sugerir la adopción de políticas de solución a corto, mediano y largo plazo, para los problemas educativos y anticipar aquellas derivadas de previsiones demográficas y/o de otros aspectos del desarrollo nacional.
9. Fundamentar la política educativa sobre la base sólida de estudios previos programados y científicamente conducidos.
10. Asegurar la continuidad de la acción, la previsión de alternativas y prioridades y el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y administrativos de los servicios educacionales.

11. Evaluar periódicamente los resultados de la acción, para introducir modificaciones consideradas convenientes.
12. Coordinar el plan educativo con el plan general de desarrollo económico y social del país.
13. Difundir entre los docentes, los elementos teóricos sobre Planeamiento de la Educación.

EG/am.